Xalatlaco, México; a 03 de Mayo del 2017.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No.: PMXAL/TM/109/2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. CESAR OMAR ORDOÑEZ AVELINO
PRESENTE.

En relación a su expediente PMAXAL/DUAI/184/2017, solicitando si el municipio cuenta con un programa de condonación de multas y recargos del impuesto predial y desde que año cuenta con él, hago de su conocimiento, que mediante el acta de sesión ordinaria de cabildo número uno de fecha primero de Enero de dos mil dieciséis, en el punto número diez, se aprueba que el Tesorero municipal realice la condonación de multas y recargos de hasta el 100% durante la administración 2016 – 2018 y al impuesto sobre la adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de acuerdo a los porcentajes y requisitos indicados en la ley de ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, con fundamento de Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 99 publicada el 19 de Noviembre del 2015. Propuesta que cada municipio y administración somete a cabildo si así lo demandan.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A t e n t a m e n t e.

todos somos! alatlaco H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018 TESORERIA

L. C. EFRÉN QUIROZ PALACIOS.
TESORERO MUNICIPAL.